

7-3-67
— 0 —

Ley que dispone la liberación de la confiscación general de bienes que pesa por efecto de la Ley # 48, del 6-11-63, sobre los Bienes que pertenecieron al Mayor Gral. José René Román Fernández.



Mano firmada en la parte superior derecha

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **1144**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

11 ENE. 1967
"AÑO DEL DESARROLLO"

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley que dispone la liberación de la confiscación general de bienes que pesa, por efecto de la Ley No.48, de fecha 6 de noviembre de 1963, sobre los bienes que pertenecieron al Mayor General José René Román Fernández y sobre los de la comunidad de que él formaba parte, así como que esos bienes, al quedar libres de la confiscación, pasen al patrimonio de los hijos legítimos del referido Mayor General, Nancy Esther de Marrero, José René, Alvaro Antonio y Sabrina Román García, como propiedad personal de los mismos.

En vista del propósito humanitario en que se inspira el anexo proyecto de ley, esperamos que los señores legisladores impartirán al mismo su voto aprobatorio.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer
Joaquín Balaguer

*aprobado en
por decreto
12/11/67*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Los bienes de toda naturaleza que pertenecían al Mayor General José René Román Fernández y a la comunidad matrimonial de que él formaba parte, que se encuentran en estado de confiscación general por efecto de la Ley No.48, del 6 de noviembre de 1963, se declaran libres de esa confiscación, disponiéndose que pasen al patrimonio de los hijos legítimos del referido Mayor General, Nancy Esther de Marrero, José René, Alvaro Antonio y Sabrina Román García, como propiedad personal de los mismos.

Art. 2.- La presente ley no afecta ninguna de las demás disposiciones ó efectos de la Ley No.48 ya citada.

DADA ect.....

Núm.- 313

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de enero de 1967.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 1144, de fecha 11 de enero del año en curso y del anexo proyecto de ley que dispone la liberación de la confiscación general de bienes que pesa, por efecto de la Ley No. 48, de fecha 6 de noviembre de 1963, sobre los bienes que pertenecieron al Mayor General José René Román Fernández.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

Núm.- 314

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 de enero de 1967.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales el proyecto de ley que dispone la liberación de la confiscación general de bienes que pesa, por efecto de la Ley No.48, de fecha 6 de noviembre de 1963, sobre los bienes que pertenecieron al Mayor General José René Román Fernández.

Muy atentamente le saluda,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.



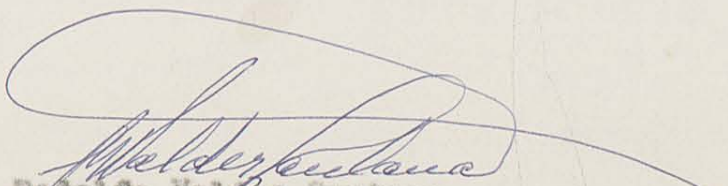
EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

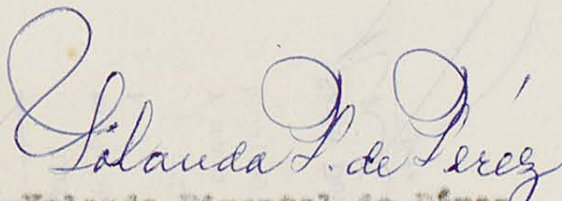
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

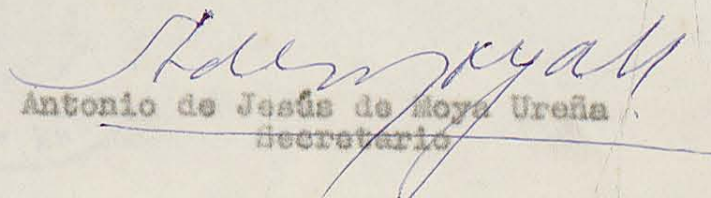
Art. 1.-Los bienes de toda naturaleza que pertenecían al Mayor General José René Román Fernández y a la comunidad matrimonial de que él formaba parte, que se encuentran en estado de confiscación general por efecto de la Ley No.48, del 6 de noviembre de 1963, se declaran libres de esa confiscación, disponiéndose que pasen al patrimonio de los hijos legítimos del referido Mayor General, Nancy Esther de Marrero, José René, Alvaro Antonio y Sabrina Román García, como propiedad personal de los mismos.

Art. 2.-La presente ley no afecta ninguna de las demás disposiciones ó efectos de la Ley No. 48 ya citada.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete; años 123 de la Independencia y 104 de la Restauración.


Rodolfo Valdez Santana
Presidente


Yolanda Pimentel de Pérez
Secretaria


Antonio de Jesús de Moya Ureña
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1^{ra} LEGISLATURA Ord. de 1967

REGISTRADA AL No. 1110

en el folio 1 del libro letra A

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

nados intertipales.

Santo Domingo, 12 de Enero de 1967

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
lro. de Marzo de 1967.

Núm00078

"AÑO DEL DESARROLLO"

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.314 de fecha 12 de enero ppdo., junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley que dispone la liberación de la confiscación general de bienes que pesa por efecto de la Ley No.48, de fecha 6 de noviembre de 1963, sobre los bienes que pertenecieron al Mayor General José René Román Fernández.

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda a usted,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprm.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

8138

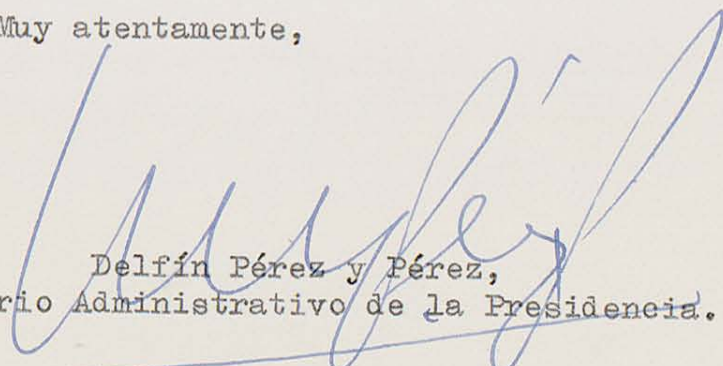
7 MAR. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Ley que dispone la liberación de la confiscación general de los bienes que - pesa por efecto de la Ley No. 48, de fecha 6 de noviembre de 1963, sobre los bienes que pertenecieron al Mayor General Jo sé René Román Fernández, ha sido promulgada en fecha 5 de marzo en curso, y registrada bajo el No. 99.

Muy atentamente,



Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.